



AYUNTAMIENTO  
DE  
**T U I N E J E**  
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Tuineje, siendo las diez horas del día veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, se reunieron los señores Concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para este día.

### **SRES. ASISTENTES:**

#### **SRA. ALCALDESA –EN FUNCIONES:**

D<sup>a</sup> RITA DIAZ HERNANDEZ. Portavoz (PSOE)

#### **SRES. CONCEJALES:**

D. ANTONIO SERGIO LLORET LOPEZ. Portavoz (CC-PNC)

D<sup>a</sup> LUCIA BELEN CUBAS GIL. (CC-PNC)

D. DAMASO DAVID PEREZ HERNANDEZ. (CC-PNC)

D<sup>a</sup> DELIA FIGUEROA UMPIERREZ. (CC-PNC)

D. CHRISTIAN CABRERA CARMONA. (CC-PNC)

D. GREGORIO JESUS SOTO VIERA. (PSOE)

D<sup>a</sup> MARIA DOLORES NEGRIN PEREZ. (PSOE)

D. VICENTE GARCIA PEREZ. (PSOE)

D<sup>a</sup> MARIA ESTHER HERNANDEZ MARRERO. Portavoz (PP)

D. ILDEFONSO RODRIGUEZ SAAVEDRA. (PP)

D. ARTURO HERNANDEZ MACHIN. Portavoz Grupo Mixto (PPMAJO)

D. JORGE JAVIER AVILA ACOSTA. (PPMAJO)

D<sup>a</sup> MARIA PILAR RODRIGUEZ AVILA. (NC-IF)

D. TOMAS JESUS TORRES SOTO. (AMF)

#### **SRES. CONCEJALES AUSENTES:**

D. FRANCISCO MIGUEL ARTILES SANCHEZ. (PP)

#### **SR. SECRETARIO GENERAL:**

D. JUAN MANUEL JUNCAL GARRIDO.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa –en funciones, D<sup>a</sup> Rita Díaz Hernández, actuando como Secretario, D. Juan Manuel Juncal Garrido.

Abierta la sesión, en primera convocatoria, por la Sra. Alcaldesa –en funciones, y una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

## ORDEN DEL DIA:

### PRIMERO.- TOMA DE RAZON DE LA RENUNCIA DE D. SALVADOR DELGADO GUERRA COMO ALCALDE Y DEL ACTA DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE, CON R.E. Nº 9514/19.12.2017.

A la vista del escrito presentado, con fecha 19 de diciembre de 2017 y número de registro de entrada 9.514, por D. Salvador Delgado Guerra, Concejal electo por el Partido Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (CCa-PNC), en el que solicita sea aceptada su renuncia como Alcalde del Ayuntamiento de Tuineje y acta de concejal.

Toma la palabra el Portavoz de Coalición Canaria (CC), D. Antonio Sergio Lloret López, y procede a la lectura de unas palabras de agradecimiento que dedican el citado Grupo a Salvador Delgado Guerra:

M.19/12/2017

Buenas noches Salvo, amigo, vecino, compañero:

Son días muy dolorosos, ayer hablamos por teléfono y ya me costó hacerlo, hoy te escribo porque hablar contigo en estos momentos me resulta casi imposible.

Quiero que sepas que son muchos los vecinos de Puertoventura y especialmente los de Tuineje los que pensamos que has sido un gran alcalde para tu municipio y lo que ha pasado en absoluto va a cambiar esta convicción que tenemos.

Algunos, entre los cuales tengo la satisfacción de incluirme, te animamos a que inicies tu andadura política y lo hiciste con FIRMESA, con un convencimiento y claro, que Tuineje, se mostrará a nadie, buscará su encaje en Puertoventura, que superará el esfuerzo de décadas PASADAS, pero que no se han olvidado.

Ni empezó ni continuó siendo fácil, pero de nuevo tu FIRMESA y tu convicción, especialmente cuando la política se ha convertido en una "actividad" (odio llamarla "profesión") totalmente descreditada y donde muchos que la practican se pliegan a los mandatos de los "candillos" de turno, hicieron que muchos nos uniéramos a ti en esos nobles

①



AYUNTAMIENTO  
DE  
**TUINEJE**  
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

objetivos y que algunas te acompañamos en esta andadura.

Las dificultades han sido muchas, pero hemos llegado lejos, muy lejos en mejorar las condiciones de vida y el bienestar de los vecinos de Tuineje, en que a Tuineje se le escuche y tenga la presencia que se merece en el conjunto de Fuerteventura, que Fuerteventura prospere de modo EQUILIBRADO y que la COMARCA SUR no se sienta marginada, en fin Salta sin muchos los logros que has conseguido, otros tantos los que están a punto de culminarse y otros en los que has dejado definidos los alicientes del futuro de Tuineje.

Puedes estar tranquilo de que tu esfuerzo y sacrificio no ha sido en vano y que tu paso por la Alcaldía de Tuineje quedará marcado como aquel que hizo tomar conciencia de la necesidad de un cambio de modelo y que provocó ese punto de inflexión que será clave para el futuro de nuestro municipio y del conjunto de Fuerteventura.

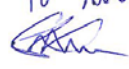
Como te decía al principio, son días muy duros, donde igual el querer que Tuineje avanza

Lo más rápido posible te llevé a precipitarte en algunas decisiones del día a día, por sí se el que abone las responsabilidades que tú asumiste y toma decisiones puede equivocarse en alguna y acertar en muchas como tú los hechos, que más de ahora---

Lo acerto Silva, es que lamento que no podamos seguir juntos en esta lucha que tú iniciaste y a la que muchos nos unimos, pero quiero que sepas Silva que la mejor forma de poner en valor el esfuerzo que has hecho es seguir adelante, eliminar los objetivos que en un día te propiaste y en eso Silva no estamos solos, ya son muchísimos vecinos los que piensan que TUNJE necesita recuperar su ESPERANZA de décadas pasadas.

En cada escalón que subamos, cada problema que resolvamos, en cada logro al que lleguemos te tendremos muy presente porque tú habrás sido parte fundamental de él.

En estos días difíciles sabemos que no estás solo, porque Silve, Sionita, Voro allá donde esté, tus hijos, tus hermanos, tu familia y también todos nosotros, ESTAMOS CONTIGO!

CONTIGO HASTA EL FINAL, SILVA, TU AMIGO Y COMPAÑERO,  
SERGIO LORET  (3)



AYUNTAMIENTO  
DE  
**TUINEJE**  
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

D<sup>a</sup> María Esther Hernández Marrero, Portavoz del Grupo Popular (PP), señala que el Pleno de hoy es un día triste y desagradable, que hay que acatar lo que dice la ley y los jueces porque no cabe de otra manera. Este Grupo nunca ha pactado con Coalición porque no es su modelo de gestión. Hubiéramos preferido ganar en las urnas y darles salida de otra manera.

No obstante, expresa sus dudas sobre la futura estabilidad del municipio de Tuineje en relación con el grupo de Coalición Canaria.

D<sup>a</sup> María Pilar Rodríguez Avila, Concejala del Grupo Mixto (NC-IF), manifiesta en primer lugar su respeto a las decisiones judiciales, y en segundo lugar, el respeto a la persona de Salvador Delgado Guerra y por los momentos que está pasando, que pueda demostrar su inocencia en los procesos judiciales al efecto.

D<sup>a</sup> Rita Díaz Hernández, Portavoz del Grupo Socialista (PSOE), comenta que es una situación que no es agradable, y respeto a la decisión de Salvador Delgado Guerra, agradecer su gestión al frente de este Ayuntamiento, con sus errores y sus logros positivos en beneficio de los vecinos del municipio. Desearle lo mejor y suerte.

Considerando que conforme al artículo 79.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias la renuncia al cargo debe hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación, que deberá aceptarla.

Considerando que conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General es competencia de la Junta Electoral Central expedir las credenciales de Concejales una vez finalizado el mandato de las Juntas Electorales Provinciales y de Zona.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, toma conocimiento y acepta la renuncia efectuada por dicho Concejel, y acuerda dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a efectos de designación del suplente correspondiente.

**SEGUNDO.- APROBACION INICIAL, DE LA ORDENANZA PROVISIONAL DE DETERMINACIONES URBANISTICAS DEL PLAN INSULAR DE ORDENACION DE FUERTEVENTURA, DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE.- ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de 19 de diciembre de 2017, que se transcribe a continuación:

*“Con efectos desde el día 1 de septiembre de 2017 entró en vigor la nueva Ley del Suelo de Canarias, conocida como la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. Su Disposición Derogatoria única dispone: "3.*

*Igualmente, quedan derogadas cuantas determinaciones contrarias a lo dispuesto en esta ley se contengan en los instrumentos de ordenación vigentes en el momento de su entrada en vigor, en particular las determinaciones urbanísticas del planeamiento insular. En aras de la certidumbre jurídica, las administraciones en cada caso competentes adaptarán los instrumentos de ordenación a este mandato, suprimiendo las determinaciones derogadas por esta ley."*

*El efecto inmediato de esta Disposición Derogatoria es que quedan sin vigor todas las disposiciones normativas urbanísticas del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura. Particularmente importantes son las relativas a los asentamientos rurales, en las que el citado Plan Insular regulaba aspectos urbanísticos del mismo sustanciales (parcela mínima, frente a camino público, etc.). Al quedar derogadas estas disposiciones, devienen aplicables las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Tuineje de 1990.*

*En este sentido, las citadas Normas Subsidiarias sólo contemplan dos asentamientos rurales para todo el término municipal de Tuineje, y sin ajustarse a la superficie actual. Ello llevaría a que el resto de los asentamientos actuales desapareciesen, pasando a ser puro suelo rústico: no podrían segregarse parcelas ni obras para vivienda en los mismos.*

*Todo ello obliga a acudir al artículo 154 la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, la cual habilita a los Ayuntamientos para aprobar Ordenanzas Provisionales con contenido urbanístico, siendo su procedimiento de aprobación el de las ordenanzas municipales recogidas en la Ley de Bases de Régimen Local. Por tanto, siendo formalmente una ordenanza municipal, sustancialmente regula contenidos urbanísticos.*

*Para acudir a esta figura es necesario, según este artículo 154, que se trate de un "caso de extraordinaria y urgente necesidad pública o de interés social, de carácter sobrevenido, que requiera de una modificación de la ordenación territorial o urbanística y a la que no se pueda responder en plazo por el procedimiento ordinario de modificación menor del planeamiento".*

*A juicio de esta Alcaldía, es difícil pensar un supuesto de mayor extraordinaria y urgente necesidad que este: la carencia de determinaciones urbanísticas en los asentamientos rurales. Piénsese en la cantidad de vecinos que residen actualmente en estos asentamientos, o que han comprado su parcela (o la han segregado) y que ahora no pueden construir. Lo más adecuado sería que el Plan General de Ordenación Urbana regule todos estos aspectos, si bien todos sabemos la tramitación prolongada que implica este tipo de tramitación.*

*Todo ello justificaría acudir a la utilización de este artículo. Ahora bien, ¿qué normas es necesario incorporar? Lo más adecuado, entiende esta Corporación es incorporar el contenido material de las normas del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura derogadas. Y ello por dos razones: una, así se mantiene el status quo en vigor hasta el día 1 de septiembre. Y dos, el mencionado Plan Insular durante su tramitación fue objeto de los controles ambientales necesarios, algo que esta Ordenanza, por su propia naturaleza, no va a ser objeto, por no contemplarse entre las normas reguladoras del procedimiento. Todo ello motiva que se mantenga el contenido material del Plan Insular, ya derogado, pero ahora en el presente instrumento.*

*En definitiva, PROPONGO al Pleno del Ayuntamiento de Tuineje la aprobación de la siguiente ORDENANZA PROVISIONAL DE DETERMINACIONES URBANÍSTICAS DEL*



AYUNTAMIENTO  
DE  
**T U I N E J E**  
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

*PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE FUERTEVENTURA, en la redacción dada por el Arquitecto Municipal a las mismas con fecha 18 de diciembre de 2017.”*

Promovido debate la Sra. Alcaldesa en Funciones, D<sup>a</sup> Rita Díaz Hernández, explica el orden traído al órgano plenario.

D<sup>a</sup> María Esther Hernández Marrero, Portavoz del Grupo Popular (PP), anuncia su abstención, por desconocimiento de la Ordenanza en sí, que ha faltado tiempo para su estudio.

D<sup>a</sup> María Pilar Rodríguez Avila, Concejala del Grupo Mixto (NC-IF), anuncia también su abstención, por falta de tiempo de estudio.

D. Antonio Sergio Lloret López, Portavoz de Coalición Canaria (CC), toma la palabra, a fin de precisar unas cosas: la nueva Ley del Suelo al derogar las determinaciones urbanísticas del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura, quedan sin vigor estas determinaciones en los asentamientos rurales. Se ha optado por la solución más sencilla, que es mantener el status quo actual.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con diez (10) votos a favor (CC, PSOE y Grupo Mixto (AMF) y cinco (5) abstenciones (PP y Grupo Mixto (PPMAJO y NC-IF), lo que implica mayoría absoluta, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la Ordenanza Provisional de Determinaciones Urbanísticas del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura del Ayuntamiento de Tuineje, que figura en el expediente de su razón.

**Segundo.-** Someter a información pública, durante el plazo de treinta (30) días, a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que en el plazo citado no se presenten reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo al Departamento correspondiente para su efectividad.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa –en funciones, da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y veintisiete minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe. FIRMADO ELECTRONICAMENTE.**